



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Programa NEOTEC

**APERTURA :** 17/04/2020

**CIERRE :** 30/06/2020

**ESTADO :** Abierta

#### **Finalidad de la ayuda :**

El Gobierno apoyará con 25 millones de euros a las empresas innovadoras de base tecnológica a través del CDTI, Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación. En concreto, el CDTI aportará 25 millones de euros en subvenciones en la nueva convocatoria del programa NEOTEC para empresas de base tecnológica (EBTs). Las EBTs son empresas cuya actividad se centra en la explotación de productos o servicios que requieren el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora. Las EBTs basan su estrategia de negocio en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico.

El objetivo del programa NEOTEC es fomentar la tecnología y la innovación como factores competitivos para el desarrollo de las empresas. La convocatoria financiará nuevos proyectos empresariales procedentes de pequeñas empresas innovadoras que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología propia.

**Fase empresarial :** Creación y Consolidación

### Destinatarios

**Beneficiarios :** Pyme

**Ámbito de la ayuda :** Nacional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :** Agroalimentario, Energético, Industria, Servicios, Turismo, Otros

### Alcance ayuda

**Modalidad :** Financiación

**Alcance de la ayuda :** Las subvenciones que se concedan se financiarán con cargo a los fondos propios del CDTI. Estas ayudas podrán financiar hasta el 70% del presupuesto de cada uno de los proyectos empresariales que opten a este programa y que tengan un mínimo financiable de 175.000 euros. Cada subvención podrá alcanzar hasta un máximo de 250.000 euros por beneficiario. Las compañías deberán estar constituidas, como máximo, en los tres años anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de las solicitudes de ayuda a la presente convocatoria y dispondrán de un capital social mínimo de 20.000 euros.

Estas ayudas podrán ser compatibles con la percepción de otras ayudas que procedan de otras Administraciones, entes públicos o privados, nacionales, internacionales o de la Unión Europea, en los términos establecidos en el artículo 12 de la Orden CNU/1308/2018, de 28 de noviembre. No podrán optar a estas ayudas aquellos proyectos empresariales que no incluyan el desarrollo de tecnología propia.

**Conceptos subvencionables :** Costes de producción, Gastos de consultoría o asistencia técnica , Inversiones TIC ( tecnológicas de la información y comunicaciones), Contratación de personal

## Normativa y solicitud

### Órgano gestor

• **CDTI**

• Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial C/ Cid 4 - 28001, Madrid Tel: (34) 91 581 55 00 / (34) 91 209 55 00 Fax: (34) 91 581 55 94

• <http://www.cdti.es>

### Recursos de la subvención o ayuda



Más información y acceso a la solicitud :



Convocatoria 2020 : Extracto de la Resolución de 8 de Abril de 2020 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (CDTI), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC) del Subprograma Estatal de I+D+i Empresarial en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>